



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 090-2020-UNF/PCO

Sullana, 10 de noviembre de 2020.

#### VISTOS:

El Informe N° 490-2020-UNF-PCO-OPEP de fecha 06 de noviembre de 2020; el Informe N° 432-2020-UNF-OAJ de fecha 08 de noviembre de 2020; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, con Informe N° 490-2020-UNF/PCO-OPEP, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de octubre-2020, que dan cobertura presupuestaria a partidas relacionadas con requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones para habilitar componentes de los proyectos de inversión y priorización de gastos para la operatividad y funcionamiento de la institución. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; las que corresponden a las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados.

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 432-2020-UNF-OAJ, de fecha 08 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que: "Bajo este escenario y teniendo en cuenta el Informe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de octubre de 2020, es viable jurídicamente que el titular del pliego emita el acto resolutivo que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de octubre - 2020".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 - Universidad Nacional de Frontera, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **octubre de 2020**.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTAR** copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasilhuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE OCTUBRE**  
**(EN SOLES)**



**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**

RESOLUCIÓN: **RES-090-2020-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	23,872
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	12,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	23,872	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	12,000
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>35,872</b>	<b>35,872</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>35,872</b>	<b>35,872</b>
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>35,872</b>	<b>35,872</b>

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
 Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
 Presidente de la Comisión Organizadora  


---

**V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
 Econ. Paula Ruth Otero Michilot  
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y PRESUPUESTO  


---

**FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO**